



RESOLUCIÓN N° 410 - MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA.

--- **VISTO:** La previsión del artículo N.º 110 de la Ley Orgánica de Tribunales n.º 2352 – O, el artículo N.º 2 del Acuerdo General N.º 24/98 de la Corte de Justicia de San Juan, la Resolución N.º 393 de Defensoría General y las atribuciones conferidas por la Ley N° 2179 -E.-----

--- **Y CONSIDERANDO:** Que se torna necesario en esta época del año determinar los turnos para la Feria Judicial del mes de enero de 2024 para el Ministerio Público de la Defensa, para la Segunda Circunscripción Judicial.---

— Que por Resolución N.º 404 se crearon las Defensorías Oficiales N.º 20, 21 y 22, asignando en consecuencia, la titularidad a cada una de ellas.-----

— Que corresponde incorporar a dichas Defensorías al esquema de trabajo de la Feria Judicial de enero de 2024, en ambas Circunscripciones Judiciales.-----

--- Por ello, la Señora Defensora General **RESUELVE:**-----

--- **PRIMERO:** Disponer que durante la Feria Judicial del mes de enero del año 2024, se incorporan a los turnos establecidos por Resolución N.º 393/2023, para la Primera Circunscripción Judicial:

1) Defensorías Oficiales por ante el Fuero Civil y Familia, y Civil de Niñez y Adolescencia:

a. Del 01 al 14 de enero y del 20 al 31 de enero: la Señora Defensora Oficial N.º 20, Dra. Romina Guadalupe Solera.

2) Defensorías Oficiales del Sistema Acusatorio:

a. Del 01 al 21 de enero y del 27 al 31: el Señor Defensor Oficial N.º 21, Dr. Juan Carlos González Riutort.

3) Defensorías por ante el Fuero de Flagrancia:

a. Del 01 al 21 de enero y del 27 al 31: el Señor Defensor Oficial N.º 21, Dr. Juan Carlos González Riutort.

4) Defensoría de Ejecución Penal:

a. Del 01 al 07 de enero: el Señor Defensor Oficial N.º 21, Juan Carlos González Riutort.

b. Del 08 al 31 de enero: el Señor Defensor Oficial N.º 22, Dr. Jorge Daniel Turón.

— **SEGUNDO:** Disponer que durante la Feria Judicial del mes de enero del año 2024, se cumplan los siguientes turnos, en la Segunda Circunscripción Judicial:

1) Defensoría Oficial N.º 16:

a. A cargo del Fuero Civil: del 15 al 31 de enero, el Señor Defensor Oficial N.º 16, Dr. Franklin Sánchez.

b. A cargo del Fuero Penal: del 15 al 21 de enero, el Señor Defensor Oficial N.º 21, Dr. Juan Carlos González Riutort y del 22 al 31 de enero, el Señor Defensor Oficial N.º 22, Dr. Jorge Daniel Turón.

2) Defensoría Oficial N.º 17 (Multifuero):

a. Del 01 al 14 de enero: la Señora Defensora Oficial N.º 20, Dra. Romina Guadalupe Solera.


--- **TERCERO:** Disponer que los días y horarios de funcionamiento de los organismos será de lunes a viernes de 08 a 12 horas, a excepción del Fuero Penal de Flagrancia y Sistema Acusatorio Adversarial, los cuales se regirán por sus horarios y turnos habituales de trabajo.-----

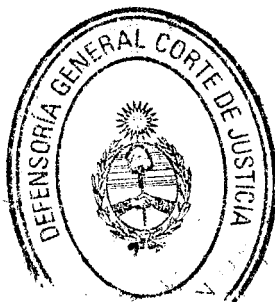
— **CUARTO:** Disponer que cada miembro del Ministerio Público de la Defensa que efectúe una parcialidad de turno, deberá informar por escrito al que lo suceda, de las causas a su tratamiento en el organismo.-----

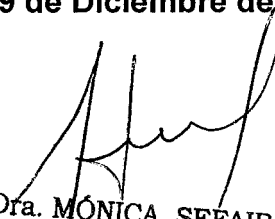
— **QUINTO:** Los titulares de los Organismos deberán remitir a la Oficina de Personal, dentro de las 48 horas de notificada la presente Resolución, el esquema de trabajo del personal a su cargo.-----

— **SEXTO:** Por Secretaría notifíquese, póngase en conocimiento a la Corte de Justicia de San Juan y al Señor Fiscal General de la Corte de Justicia, Fecho. Publíquese. Archívese.-----

--- **DEFENSORÍA GENERAL DE LA CORTE, 19 de Diciembre de 2023.**-----


Dra. Meliza Avellaneda Salman
Pro Secretaria Auxiliar
DEFENSORIA GENERAL




Dra. MÓNICA SEFAIR
DEFENSORA GENERAL
ANTE LA CORTE DE JUSTICIA

